

# Boletín



# Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anueltos que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real-orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.— Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que firme de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Diputacion provincial.

### Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros dias del mes de Mayo próximo deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia las cuotas del repartimiento provincial, correspondientes al cuarto trimestre del presente año económico; y á fin de que los Sres. Alcaldes cumplan con la obligacion que la ley les impone, les dirijo la presente circular, esperando de su reconocido celo dispondrán el ingreso en la Depositaria de esta Corporacion

de las cantidades que correspondan á dicho trimestre.

Al propio tiempo recuerdo á los Ayuntamientos que están en descubierta por trimestres anteriores, verifiquen el pago á la mayor brevedad, como á los que aun no hayan contestado á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Febrero último, lo verifiquen igualmente; pues transcurrido el plazo de 15 dias se cumplirá con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 28 de Abril de 1880.—

El Presidente, El Conde de la Romera.

## Comision provincial.

Sesion de 11 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Reyuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones en caja de los quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

### NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

#### Arganda:

- 1 Miguel Sardineros de Pablos..... Ingresó en caja.
- 2 Pablo Medina Escolar..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
- 3 Juan Pedro Sanchez y Hernandez... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado, é ingresó en caja.
- 4 Eustaquio Ruiz y Sepúlveda..... Ingresó en caja.
- 5 Joaquin Romualdo Orejon y Martinez..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 6 Isaac José Trinidad Bachiller y Guillen..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
- 7 Mateo Cansapie Torres..... Ingresó en caja.
- 8 Joaquin Majolero y del Toro..... Idem id.
- 9 Marceino Rinconado Collado..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 10 Manuel Sardinero Riazá..... Ingresó en caja.
- 11 Luis Fernando Sanz y Oreja..... Idem id. con recurso pendiente.
- 12 Domingo Garcia y Andrés..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 13 José Morago y Santero..... Ingresó en caja.
- 14 Francisco Lopez y Fernandez..... Idem id. con recurso pendiente.
- 15 José Milano de la Torre..... Idem id. como recluta disponible.
- 16 Mauricio Torres Lara..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
- 17 José Escribano Torres..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 18 Ezequiel Vazquez Fresneda..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 19 Mariano Ruiz Sanz..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 20 Mariano Corbalan y Orejon..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 21 Juan Nepomuceno Calleja Garcia... Cubre cupo como comprendido en el art. 90 de la ley.
- 22 Jerónimo Orejon y Salcedo..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.

### NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

#### Carabaña.

- 1 José Garcia Rivera..... Ingresó en caja.
- 2 Roso Rodriguez Cadenas..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 Regino Corregidor Cobos..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 4 Ignacio Moraleda Tenajas..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; soldado, é ingresó en caja.
- 5 Julian Carvajal Algara..... Ingresó en caja.
- 6 Mariano Fernandez y Fernandez... Idem id. con recurso pendiente.
- 7 Galo Diaz Tenajas..... Idem id.
- 8 Antonio Carmena y Carmena..... Idem id. con recurso pendiente.
- 9 Juan Garrido Arriola..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
- 10 Banito Diaz Alvarez..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 11 Lucio Altares Algara..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 12 Rafael Sanchez del Amo..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 13 Eugenio Lopez Madrid..... Idem id. id. id.
- 14 Marcelo Machon Cuéllar..... Ingresó en caja.
- 15 Leonardo Rodriguez Carralón..... Idem id. como recluta disponible.
- 16 Guillermo del Amo Alcon..... Idem id. como id. id.
- 17 Pedro Diaz de Juan..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 18 Florentino Gil Bachiller..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 19 Casto Monzon Gil..... Idem id. como id. id.

#### Morata.

- 1 Leon Rivero Ortiz..... Ingresó en caja.
- 2 Gregorio Roldan y Roldan..... Idem id.
- 3 Pablo Vicente Fuminaya Ibañez... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; soldado, é ingresó en caja.
- 4 Juan Jimenez Moreno..... Exento por corto de talla.
- 5 Isidoro de Torres Rodriguez..... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 6 Pedro Serrano Santillana..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 7 José Gutierrez Moreno..... Ingresó en caja.
- 8 Salustiano Santander Garcia..... Idem id.
- 9 Salvador Rodelgo de la Cueva... Idem id.
- 10 Eduardo Tejero Jimenez..... Ingresó en caja.
- 11 Hilario Sanchez Muñoz..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
- 12 Pedro Vera de la Torre..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 13 Andrés Ramirez Cañaveras..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 14 Victoriano Saez Ordoño..... Idem id. como recluta disponible.
- 15 Felipe Leza Castillo..... Cubre plaza como id. id.
- 16 Angel Labajos Torres..... Ingresó en caja como id. id.
- 17 Basilio Serrano Vecino..... Pendiente por enfermo.
- 18 Juan Sanchez Bravo..... Ingresó en caja como recluta disponible.

#### El Vellon.

- 1 Julian Martin Diaz..... Ingresó en caja.
- 2 Eugenio Garcia y Garcia..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 Eulogio Martin Estéban..... Ingresó en caja útil condicionalmente.
- 4 Santos Ramal Garcia..... Ingresó en caja.
- 5 Juan Diaz Alonso..... Idem id.
- 6 Galo Maria Garcia y Garcia..... Idem id. con recurso pendiente.
- 7 Regino Casimiro Garcia y Garcia... Idem id. como recluta disponible.
- 8 Laureano Diaz Gonzalez..... Idem id. como id. id.
- 9 Manuel San Miguel Rufo..... Idem id. como id. id.
- 10 Hermenegildo Asenjo Gonzalez... Idem id. como id. id.

#### Navas de Buitrago.

- 1 Lucas Ramirez y Hernandez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Dionisio Hernanz y Hernanz..... Idem id. como recluta disponible.
- 3 Agustin Alonso y Hernanz..... Idem id. como id. id.
- 4 Nicolás Ramirez y del Pozo..... Idem id. como id. id.



NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Lozoyuela.

- 1 Francisco Moreno y Martin..... Ingresó en caja.
- 2 Ceferino Martin y Moreno..... Exento por corto de talla.
- 3 Evaristo Garcia y Hernanz..... Ingresó en caja.
- 4 Pedro Hernanz y Martin..... Idem id.
- 5 Angel Moreno y Espinosa..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 6 Severo Hernanz y Hernanz..... Idem id. id. id.
- 7 Leandro Garcia y Ramirez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 8 Eusebio de la Morena y Hernanz.. Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Paredes de Buitrago.

- 1 Baltasar Sanz y Sanz..... Ingresó en caja.
- 2 Mariano Martin Sanz..... Idem id.
- 3 Camilo Revillo y Garcia..... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Leonardo Moreno y Martin..... Idem id. como id. id.

Buitrago.

- 1 Baldomero Yela Gutierrez..... Ingresó en caja.
- 2 Isidoro de Frutos Sanz..... Idem id.
- 3 Miguel Osete Martin..... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Eusebio Perez Garcia..... Idem id. como id. id.

Gascones.

- 1 Mariano Gil Neira..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Sandalio Gonzalez y Gonzalez.... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 Lino Martin Leon..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Madarcos.

- 1 José Pedro Garcia..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 2 Anastasio Abujetas Moreno..... Idem id. como recluta disponible.

Patones.

- 1 Andrés Frutos Hiruela..... Ingresó en caja.
- 2 Dionisio Frutos y Garcia..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

El Berruoco.

- 1 Zoo Deogracias Acebedo..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.

Cervera de Buitrago.

- 1 Pedro Nogal Porro..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Agapito Nogal Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 Gabriel Sanz del Valle..... Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Alameda del Valle.

- 1 Casiano Canencia y Garcia..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Eladio Crespo y Peñas..... Idem id.
- 3 Alejo Garcia y Sanz..... Idem id.

Berzosa.

- 1 Mauricio del Pozo Martin..... Exento por corto de talla.

Garganta.

- 1 Santos Herranz Garcia..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 2 Natalio Carretero Fernandez..... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Gargantilla.

- 1 Victor Velasco Garcia..... Ingresó en caja.
- 2 Roberto del Olmo Alvarez..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 3 Manuel Requena Lopez..... Ingresó en caja útil condicionalmente.
- 4 Mario Fernandez Dominguez..... Idem id.
- 5 Eulogio Velasco Sigüero..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Serrada.

- 1 Pedro Sanz y Ruiz..... Ingresó en caja.
- 2 Clemente de la Fuente y Navas... Idem id.
- 3 Juan Garcia y Sanz..... Idem id. como recluta disponible.

Valdemanco.

- 1 Benigno Martin Baonza..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Juan Martin Serrano..... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Navalafuente.

- 1 Eugenio Alonso y Perez..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 2 Julian Vallejo Lafuente..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 3 Victoriano Sanz y Sanz..... Idem id. como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Navarredonda.

- 1 Francisco Garcia Sanz..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
- 2 Pablo Nuñez Ramirez..... Ingresó en caja.
- 3 Elias Gonzalez Sanz..... Pendiente de ingreso.

Sieteiglesias.

- 1 Lucio Fernandez del Amo..... Ingresó en caja.

Guadarrama.

- 1 Primo Donaza Vicuña..... Ingresó en la caja de Pamplona.
- 2 Mateo Ordoñez..... Exento por corto de talla.
- 3 Bernardo Artiaga Gomez..... Idem id. id.
- 4 Felipe Sanz Alvarez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 5 Luis Ginés Barrero y Diez..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
- 6 Cesáreo Comendeiro Fernandez... Ingresó en caja como recluta disponible.

Rascafría.

- 1 Gregorio Canencia Redondo..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
- 2 Vicente Perez Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 José Garcia Perez..... Ingresó en caja.
- 4 Juan Isidoro Benito Mendez..... Idem id. con recurso pendiente.
- 5 Anastasio Negrillo Mayoral..... Ingresó en caja.
- 6 Benigno Rosendo Garcia..... Idem id.
- 7 Telesforo del Barrio Rodriguez... Idem id. como recluta disponible.
- 8 Julian Lopez Fraile..... Idem id. id. id.
- 9 Ambrosio Sanz Alonso..... Idem id. id. id.

Navacerrada.

- 1 Angel Jorge Gala..... Ingresó en caja
- 2 Francisco Palacios de la Rubia... Idem id.
- 3 Frutos Estéban Gomez..... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Felipe Prieto Fernandez..... Idem id. como id. id.

Collado Villalba.

- 1 Pantaleon Gutierrez y Ruiz..... Ingresó en caja.
- 2 Nicasio Lopez Garcia..... Pendiente de ingreso en caja.
- 3 Francisco Carrion y Lázaro..... Ingresó en caja.
- 4 Juan Muñoz y Alarcon..... Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 5 Manuel Alvarez y de la Mata.... Ingresó en caja.
- 6 Segundo Garcia Estéban..... Idem id. como recluta disponible.
- 7 Angel Maria Fernandez y Balbuena..... Exento como corto de talla sin reclamacion.

Hoyo de Manzanares.

- 1 Pedro Garcia Martin..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
- 2 Manuel Martin Blasco..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 3 Raimundo Vega Blasco..... Idem id. con id. id.
- 4 Benito Crespo Gomez..... Idem id.
- 5 Anselmo Garcia Moreno..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 6 Tomás Blasco y Blasco..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 7 Benito Barrio Sanz..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.

Los Molinos.

- 1 Basilio Aparicio Piñuela..... Ingresó en caja.
- 2 Isidoro Prieto Aparicio..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 3 Mateo Dominguez Hernandez..... Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 4 Antonio Lopez Barrero..... Exento por corto de talla sin reclamacion.
- 5 Ramon Gonzalez Sanchez..... Idem id. id. id.
- 6 Vicente Peinador Prieto..... Ingresó en caja con recurso pendiente
- 7 Jose Estéban Perez Herrero..... Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'535 milímetros.

Moralzarzal.

- 1 Leon Bordon y Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 2 Julian Berrocal y Martin..... Idem id. con recurso pendiente.
- 3 Pedro Maure y Esteva..... Idem id.
- 4 Juan Gonzalez y Gonzalez..... Idem id. como recluta disponible.
- 5 Tiburcio Marotó Estévez..... Idem id. como id. id.
- 6 Faustino de la Rubia Herrero.... Pendiente por enfermo.
- 7 Lucas Balandin Solís..... Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Brajos.

- 1 Pedro Sanz Arribas..... Ingresó en caja.
- 2 Mariano Azenjo Vargas..... Pendiente por enfermo.
- 3 Mariano Gomez Herranz..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Torremocha.

- 1 Benifacio Martin de la Fuente.... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 2 Gregorio Hernandez Gonzalez.... Idem id. id. id.
- 3 Silverio Farinas Vicente..... Ingresó en caja.
- 4 Pablo Eleuterio Benito Garcia.... Idem id.



NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Villavieja.

- 1 Anastasio Carretero Abujetas..... Ingresó en caja.
- 2 Andrés González Estaca..... Idem id como recluta disponible.

Pinilla del Valle.

- 1 Gabino Arribas Ramirez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 2 Leon Arribas Sigüero..... Idem id. como recluta disponible.

Oteruelo del Valle.

- 1 Ramon Sainz Garcia..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Latina.

- 21 Ventura Hernández y Fabra..... Ingresó en caja; quedas in efecto la nota de prófugo.
- 277 Adolfo Sanchez Prado..... Pasa á situacion de recluta disponible.

Torrelaguna.

- 2 Gregorio Abad Galindo..... Redimió.

Villar del Olmo.

- 3 Clemente Gonzalez y Carralero... Redimió.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Toledo.—Cuerva.

- Pedro Sotoca Lozano..... Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

D. Camilo Pozzi, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Comision y Diputacion provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 22 del actual acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abo-

narse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Marzo anterior son los siguientes:

	Pesetas cénts.
Racion de pan.....	0'43
Idem de cebada.....	0'86
Idem de paja.....	0'38
Litro de aceite.....	1'56
Kilógramo de carbon.....	0'16
Idem de leña.....	0'04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 27 de Abril de 1880.—V.º B.º.—Revuelta.—Camilo Pozzi.

Administracion económica.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Caja de esta Administracion económica pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente, desde las once de la mañana, en los dias y por el órden que á continuacion se expresan:

Dia 1.º de Mayo.

- Monte-pío militar, primera clase, letras A á la Ll.
- Coroneles.
- Retirados de Marina.
- Jubilados de todos los Ministerios y de la Real Casa.

Dia 3.

- Tenientes Coroneles.
- Monte-pío militar, primera clase, letras M á la Z.
- Monte-pío civil, letras A á la E.
- Idem de Jueces.

Dia 4.

- Primeros y segundos Comandantes.
- Plana mayor de Jefes.
- Monte-pío civil, letras F á la Ll.

Dia 5.

- Capitanes, Tenientes y Alféreces.
- Monte-pío civil, letras M á la Q.

Dia 7.

- Sargentos, cabos, soldados y Plana Mayor de tropa.
- Monte-pío civil, letras R á la Z.

Dia 8.

- Monte-pío militar, segunda clase, letras A á la Ll.

- Idem de tercera clase.
- Idem de la Casa Real.
- Pensiones remuneratorias.
- Idem sobre los secuestrados de los Infantes.

Dia 10.

- Monte-pío militar, segunda clase letras M á la Z.
- Idem de Marina.
- Cesantes de todos los Ministerios y de la Real Casa.
- Mesadas de supervivencia.
- Individuos que residen en el extranjero.
- Altas de todas clases.

Dias 11 y 12.

- Todas las nóminas sin distincion.

Dia 13.

Retenciones.

OBSERVACIONES.

- 1.º El pago se verificará en plata.
- 2.º No se abonará haber ni pension alguna sin que los perceptores exhiban sus cédulas personales y nominillas ó papeletas de cobro, y sin que entreguen previamente los certificados de existencia y de estado en cuanto á viudas y huérfanas, expedidos por los Jueces municipales desde el 25 del actual en adelante.
- 3.º No se admitirá certificado que carezca de la declaracion, suscrita por el interesado, ó interesados si son dos ó más partícipes, de que no perciben otro haber de fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la Real Casa; debiendo los apoderados estampar su firma al pié de la misma declaracion como garantía de que han recibido dicho documento de sus poderdantes, y de que les consta que existen y habitan en el domicilio que en él se indique. Los apoderados de individuos que por su categoria justifiquen por medio de oficio deberán estampar en éste su firma con igual objeto.

Madrid 29 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, P. O., Eusebio Hernando.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 6 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Septien.....	Alcalá.....	Rústica.....	Valdeavero.....	Clero.....	703'75
D. Juan Antonio Molina.....	Idem.....	Idem.....	Alcalá.....	Idem.....	62'51
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	187'51
D. Cenon Catarineu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250'01
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37'50
D. Antonio Rubio.....	Cercedilla.....	Idem.....	Cercedilla.....	Idem.....	16'25
D. Eugenio del Pozo.....	Carabaña.....	Idem.....	Carabaña.....	Idem.....	20
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	82'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	275
D. Ezequiel Rodriguez.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	250
D. Miguel Garcia.....	Casarrubuelos.....	Idem.....	Casarrubuelos.....	Idem.....	52'63
D. Ezequiel Rodriguez.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	212'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	63'75
D. Eustaquio Perez.....	Manzanares.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	139
D. Miguel Velasco.....	Rascafría.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	172
D. Pedro Fernandez.....	Fresnedillas.....	Idem.....	Fresnedillas.....	Idem.....	82
D. Leonardo Botella.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Estado.....	75
D. Gaspar de la Plaza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	72'50
				Idem.....	12'50

Madrid 28 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Alcobendas.

No habiendo tenido efecto en este dia por falta de licitadores la subasta de los artículos de consumo y sal de esta villa, con venta exclusiva al por menor, para el año económico de 1880 á 81, el Ayuntamiento ha acordado señalar para la segunda, con rebaja del tipo, el dia 2 de

Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la casa consistorial, y la tercera y última el dia 9 del mes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Asimismo, y por falta tambien de licitadores para la de cereales con venta libre, se ha señalado para la segunda el citado dia 2 de Mayo, por el tipo de las dos terceras partes y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto

Alcobendas 25 de Abril de 1880.—El Alcalde constitucional, José Finoquio.

Alcorcon.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde esta fecha, el apéndice al amillaramiento en cultivo y ganadería de esta villa, formado para el año económico de 1880 á 1881; durante este período se oirán reclamaciones sobre el mismo.

Alcorcon 22 de Abril de 1880.—El Alcalde, Silverio Gomez.

Ambite.

El apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial y año económico de 1880 á 1881, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, en cuyo plazo puede ser examinado por las personas á quienes interese hacer las reclamaciones que crean justas; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ambite 25 de Abril de 1880.—El Alcalde, Valentin Lopez.



**Anchuelo.**

El Ayuntamiento y triple número de asociados, en sesión del 11 del actual, han acordado admitir la agremiación hasta el día 9 de Mayo á todos los ramos de consumo durante el año económico de 1880-81, excepto los cereales, y caso de no lograrse la apreciación, verificar las subastas para el arriendo del derecho los días 9 y 16 de Mayo próximo, de once á doce de sus respectivas mañanas. Todo en cumplimiento á lo acordado y con arreglo á instrucción y con objeto de evitar la exclusión en las ventas.

Anchuelo á 25 de Abril de 1880.—El Alcalde, Saturnino López.

**Braojos.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y triple número de contribuyentes se ha acordado el arriendo de los artículos de vino, aguardientes y jabón para el año económico de 1880 á 1881, con la venta exclusiva al por menor.

Y para su remate se ha señalado el día 6 y 9 de Mayo próximo, á las doce del día, bajo el tipo y condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en Secretaría, y todo sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad.

En el caso de no presentarse licitadores á las subastas de los expresados días, se celebrará la tercera el día 16 de dicho mes de Mayo, á la misma hora.

Braojos 23 de Abril de 1880.—El Alcalde, Hilarion Vargas.

**Collado Mediano.**

El Ayuntamiento constitucional que presido, con triple número de contribuyentes de todas clases, sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputación provincial, han acordado se proceda á las subastas del arrendamiento de las especies de consumo, con venta exclusiva al por menor, de los ramos de vino, aguardiente, tienda abacería y carnes de hebra para el año próximo económico de 1880 á 1881; y para sus remates se han señalado los días 16 y 23 de Mayo próximo, y hora de las doce del día, en esta casa consistorial, previo toque de campana, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones é instrucción vigente de consumos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 22 de Abril de 1880.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

**El Alamo.**

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 81, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír de agravios.

Lo que se hace notorio por medio de este edicto para inteligencia de todos los contribuyentes.

El Alamo 25 de Abril de 1880.—El Alcalde, Demetrio Morales.

**Fuente el Saz.**

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta de consumos, sal y cereales celebrada en este día para el año próximo de 1880-81, el Ayuntamiento que presido ha acordado rectificar los precios en alza y señalar para segunda subasta el día 2 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la casa consistorial, bajo los mismos tipos de encabezamiento.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general.

Fuente el Saz 24 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Gomez.

**La Olmeda de la Cebolla.**

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y año económico de 1880 á 1881 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones

que contra el mismo se presenten, pasado el cual no se oirá ninguna.

La Olmeda de la Cebolla á 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, Deogracias Corral.

**Madarcos.**

El Ayuntamiento que presido y triple número de contribuyentes han acordado arrendar en pública subasta y sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad, los derechos de las especies de vino, vinagre, aceite y jabón, con la venta exclusiva al por menor, durante el año económico de 1880 á 1881; y para sus remates se han señalado los días 25 de Abril y 2 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce de sus mañanas, en la casa consistorial de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Madarcos 21 de Abril de 1880.—El Alcalde.

**Manjiron.**

Aprobada por el Sr. Administrador económico de esta provincia la propuesta para cubrir el cupo del encabezamiento de consumos y recargos municipales para el año económico de 1880 á 1881, y sin perjuicio de lo que resuelva la Excelentísima Diputación provincial, tendrá lugar la subasta en los días 2 y 9 de Mayo próximo en la casa del Ayuntamiento, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manjiron 21 de Abril de 1880.—Pedro Ramirez.

**Mejorada del Campo.**

Las subastas para el arrendamiento de los arbitrios establecidos sobre el pan de consumo en esta localidad, pesos y medidas de uso voluntario, casa-matadero, puestos públicos, hornos de teja y ladrillo y pesca de los rios Jarama y Henares de esta villa para el año económico de 1880-81, tendrán efecto los días 2 y 9 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial, por los tipos fijados en el presupuesto y con arreglo á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría y se leerán en el acto de los remates.

Mejorada del Campo 22 de Abril de 1880.—El Alcalde, Frutos García Paton.

**Ribatejada.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de asociados vecinos de esta villa, y sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad, se arriendan en pública subasta con la facultad de la exclusión en las ventas, los artículos de consumos aguardiente, aceite y vino por todo el año económico de 1880-81, cuyas subastas tendrán efecto en los días 2 y 9 de Mayo próximo, de once á doce de sus mañanas, en esta casa consistorial, estando de manifiesto el pliego de condiciones.

Ribatejada 25 de Abril de 1880.—El Alcalde, Victorio Perez.

**Valdeolmos.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de vecinos de este distrito municipal, se arriendan en pública licitación los artículos de consumos por todo el año económico de 1880-81, con la facultad de la exclusión en la venta al por menor, haciéndose separadamente la de esta villa y la de su anejo Alalpardo; cuyas subastas tendrán lugar los días 27 del corriente, 9 y 16 de Mayo próximo, y horas de diez á doce de la mañana, en Alalpardo, y de dos á cuatro de la tarde en esta villa, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Valdeolmos 17 de Abril de 1880.—El Alcalde, P. A., Juan Palomar.

**Villamanta.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza pública que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa y año económico de 1880 á 1881, se halla concluido y expuesto al público

por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que dentro de dicho periodo puedan los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Madrid, Navalcarnero, Villanueva de Perales y Villamantilla den al presente la publicidad conveniente.

Villamanta 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, Dionisio Nuñez.

**Villanueva del Pardillo.**

Por falta de cumplimiento del que la servía en propiedad se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con la asignación anual de 912 pesetas con 50 céntimos. Las personas que deseen obtener dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de 20 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Pardillo 22 de Abril de 1880.—El Alcalde, Eusebio Martín.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Audiencia.**

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teresa Lucia Perales, de 29 años de edad, soltera, dedicada á sus labores, de estatura alta, morena, delgada, cara larga, que habita en la calle de San Juan, núm. 7, principal, en la del Aguila, 10, y en la de la Esperanza, 12, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que en el preciso término de 15 días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que la resultan en la causa que con otro se la sigue por estafa.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (G. D. G.), se encarga á todas las Autoridades civiles y militares del Reino y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida Teresa Lucia Perales á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 23 de Marzo de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Villarubia.

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Don José Corona, Juez municipal del distrito de Buenavista, que despacha actualmente el Juzgado de primera instancia de dicho distrito, refrendada del infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta dos participaciones, una de 2.556 rs. 10 céntimos y la otra de 2.005 rs. 18 céntimos, en el valor de 166.573 rs. 77 céntimos de la casa Travesía de San Mateo, número 9 moderno, 13 antiguo, de la manzana 328, sobre cuya totalidad existe una carga de 83.000 rs. de capital; habiéndose señalado para el remate de dichas participaciones el día 28 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, situada en el piso bajo del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el todo de la tasación de las pequeñas participaciones que se venden, por estar interesados menores en ellas.

Madrid 28 de Abril de 1880.—Francisco Jimenez de la Torre. 98.

**Congreso.**

En virtud del auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á la herencia de Doña Ascension Requena Fernandez, que murió intestada en esta Corte el 13 de Setiembre de 1879; advirtiéndose que hasta ahora se han presentado Doña María de

la Concepción, D. José Requena Morales, Doña Rosa, D. Juan y D. José Barthe Requena, á deducir su derecho como parientes dentro del cuarto grado.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1880.—Enrique Ruiz Crespo.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales. 97

**Hospital.**

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á las personas que se consideren con derecho á un censo de 30.000 rs. de capital, con réditos de 3 por 100 anual, que impuso Don Prudencio Gomez de los Rios en favor de D. Santos de Lasa y Doña Francisca Martel, segun escritura de 7 de Abril de 1789 ante D. Santiago Estepar, Escribano que fué del número de esta Corte, con cuyo censo se halla gravada la casa sita en la misma y su calle de la Palta Alta, señalada con los números 10 y 11 antiguos, 14 moderno, de la manzana 454, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, y Escribanía del actuario que refrenda, calle Travesía de San Mateo, número 14, cuarto tercero de la derecha, á usar del derecho de que se crean asistidos respecto á dicho censo, cuya cancelación se pretende por el dueño de la citada casa; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término se acordará lo procedente. Desde este día estarán de manifiesto los antecedentes en la Escribanía del actuario por los 20 arriba señalados.

Dado en Madrid á 26 de Abril de 1880.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz. 94

**Junta de adquisición de vestuarios y equipos con destino á los ejércitos de Ultramar.**

Debiendo procederse á la adquisición de varias prendas de vestuario y equipo con destino á las tropas que pasan á servir á los ejércitos de Ultramar, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 23 de Febrero de 1880, se convoca por el presente anuncio á subastarlas, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar á las doce del día 3 de Mayo próximo, ante las Juntas creadas al efecto, en la Caja general de Ultramar, sita en la calle de Fomento, núm. 7, y en el depósito de bandera y embarque para Ultramar establecido en Barcelona, en cuyos puntos, desde este día, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y proposiciones, así como los tipos de las prendas que se subastarán.

2.ª El acto de la licitación se verificará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 9 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones.

**Tribunal de oposiciones**

á la cátedra de Legislación y formación de proyectos, docente en la Escuela general de Agricultura.

Para dar cumplimiento al art. 10 del reglamento de oposiciones fecha 2 de Abril de 1875, se invita á los Sres. Don Manuel Allende Salazar y Salazar y Don Rufino Martín Sanchez y Bonisana, únicos opositores que se han presentado, á concurrir el día 10 del próximo mes de Mayo, á las cuatro y media de la tarde, al salon de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con objeto de proceder á la formación de la binca; teniendo en cuenta que segun el citado reglamento se entenderá que renuncia á la oposición el aspirante que no concurra á dicho acto sin justificarlo con causa legítima.

Madrid 24 de Abril de 1880.—El Presidente del Tribunal, Braulio Anton Ramirez.